

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00933 00
Demandante: INVERSORA RETOS S.A.
Demandado: FERNANDO RODRIGUEZ JULIAO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- RECONOCESE al abogado JOHN EDUARDO FONSECA CORREDOR como apoderado del demandado FERNANDO RODRIGUEZ JULIAO, en los términos y para fines del poder conferido².
- 2.- DEJAR CONSTANCIA que el demandado FERNANDO RODRIGUEZ JULIAO, se notificó por conducta concluyente.
- 3.- CORRER traslado por el término de diez (10) días, al ejecutante, de las excepciones de mérito formuladas por la parte ejecutada³, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 16 exp dig.

² Dto pdf 15 Ibídem.

³ Dto pdf 15 Ib.